MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCIÓN No. 052 DEL 30 MAY 2022

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DESAP MIC 012 2022, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el articulo 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Resolución No. 3049 del 30 de Julio de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2° como una de sus modalidades para la selección de contratistas, Mínima cuantía

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada resolución delegó en los Comandantes de Departamento de Policía la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Mínima Cuantía.

Que en cumplimiento de los Principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía indica que es procedente la Contratación Mínima Cuantía en el caso del proceso con objeto destinado a la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Que la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, establece en el numeral 2.2.5 Acto administrativo de justificación – "Cuando proceda la modalidad de mínima cuantía se expedirá un acto administrativo en el que se expresará la justificación de la misma, el citado acto administrativo contendrá: a.) La causal que invoca para contratar directamente, b.) El objeto del contrato, c.) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al Contratista, d.) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Por lo anterior el Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINAVIGENCIA 2022, resaltando que el desgaste normal por uso que sufren este tipo de elementos hace necesario el reemplazo de los mismos.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, provenida de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional y especialmente al Decreto 1082 de 2016 *"Por el cual* se *reglamenta el* sistema *de compras y contratación pública"* Artículo 2.2.5.4.

2.2.5.4 Procedimiento

En desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía no se podrán aplicar reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y en el **Decreto Reglamentario 1510 de 2013**. Por ello: **i)** Los incentivos a la industria nacional regulados por la **Ley 816 de 2003** y por el **artículo 151 de Decreto 1510 de 2013** no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. **ii)** En ningún caso se requerirá del Registro Único de Proponentes, **(Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007** modificado por el **artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012)**, en consecuencia, no se podrá exigir el RUP y las unidades deberán verificar directamente los requisitos habilitantes. **iii)** No hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del **artículo 12 de la Ley 1150 de 2007**, como fue modificado por el **artículo 32 de la Ley 1450 de 2011**, y del **artículo 152 del Decreto 1510 de 2013. iv)** En los contratos de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía, no se debe establecer capacidad residual o K de contratación para el proceso de contratación, ni requerirla a los oferentes.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra. contados partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 80.410.000,00) moneda legal colombiana respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 5322 de fecha 30/05/2022 recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que, mediante ficha de programación, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina el estudio y documentos previos, suscrito por el señor Teniente **JEFFERSON ENIQUE ORTIZ PÉREZ** Jefe Grupo Telemática DESAP, del cual se extrae la verificación de la justificación, la necesidad, su conveniencia y la oportunidad de adelantar el proceso.

JUSTIFICACIÓN: La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio Nacional. Por tal razón y dentro del marco de sus competencias, se debe asegurar la entrega de los medios tecnológicos más elementales para el desarrollo de las actividades de los uniformados y para su bienestar, esta necesidad debe ser atendida a través de la ejecución de un proceso de contratación que permita realizar mantenimiento preventivo y correctivo a radios portátiles del Comando de Departamento, apoyando de forma directa la actividad operativa y de acercamiento con la comunidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere actualmente el suministro de repuestos, accesorios u kit de embellecimiento para radios portátiles Motorola XTS-2250, con el propósito de remplazar las partes antes mención, que por uso continuo presentan deterioro en los equipos de comunicación portátil, antenas, perillas de volumen, perillas de canales, potenciómetros de volumen, cargadores de baterías, monófonos baterías y kit de embellecimiento, contribuyendo a una correcta prestación del servicio al personal policial del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y de las demás especialidades que requieren para el ejercicio de sus funciones el uso de este elemento tecnológico.

Siendo necesario, realizar el presente proceso de contratación, en aras de evitar que los equipos de comunicaciones como los son los radios portátiles se sigan deteriorando tanto en la parte física, tarjeta lógica y del amplificador de potencia que, por necesidades del servicio y los procedimientos de policía, se presentan por el uso constante e indeterminado. En este sentido se tendrá la posibilidad de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de comunicaciones con que cuenta el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, con el fin de subsanar las novedades que actualmente presentan los equipos asignados al modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y a cada una de las diferentes dependencias que requieren para la prestación del servicio, este elemento tecnológico.

CONVENIENCIA

Es conveniente y oportuno contratar el suministro de repuestos para radios portátiles en general, porque se tendrá la posibilidad de suplir las necesidades que se presentan con respecto al mal funcionamiento de estos elementos tecnológicos, y gracias al suministro de dichos accesorios, se tendrá la posibilidad remplazar aquellos materiales defectuosos por unos nuevos, y de esta manera se puede evitar posibles daños irreparables en los equipos de comunicación portátil, alargando la vida útil de los mismos.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que el actual proceso NO se encuentra bajo las condiciones limitantes señaladas en el Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

OPORTUNIDAD

Para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es imperiosa la necesidad de contratar la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLCIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.." para la vigencia del año 2022. dada la importancia de suministrar estos repuestos, esto con el fin que el personal que labora en la parte administrativa y operativa cuente con los elementos tecnológicos necesarios para la prestación efectiva de los servicios, aumentando la productividad del personal, reduciendo la tasa de errores, lo cual incrementa de manera significativa la calidad del trabajo, por lo anterior, se estructura el presente estudio para adelantar el proceso de contratación de adquisición de estos elementos para la vigencia actual en condiciones de eficiencia y oportunidad.

En la siguiente tabla, se relacionan el lugar donde se entregarán los elementos para oficina, a tener en cuenta en el presente servicio y la descripción de las actividades:

No	CIUDAD	DIRECCION	EDIFICIO
1	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Av. Francisco Newball N° 5B - 34	Comando de Departamento

Se verifica en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que LA CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA., por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS **($81.000.000)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA; No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos, toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad mínima cuantía y se celebrará para la vigencia de 2022.

Anudado a lo anterior se verifica la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, donde no se evidencia acuerdo marco vigente para la adquisición de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, por tal motivo este se adelantará por medio de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (SECOPII).

Que, el objeto del contrato a celebrar es la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA." Relacionando los códigos Estándar de Productos y. Servicios de Naciones Unidas así:

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	19/03/ 2022	53	DESAP	10	ADQUISICIÓN DE KIT EMBELLECIMIENTO PARA LOS RADIOS PORTÁTILES XTS-2250 Y APX-8000 DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2022	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
					ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIONES XTS-2250 Y APX-8000 CON SUS PARTES Y PIEZAS PARA EL COMANDO DE POLICÁ SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2022.	1	$ 41.000.000	$ 41.000.000
					Total	**2**	**$ 81.000.000**	**$ 81.000.000**

Que, el servicio descrito se requiere a partir de la expedición de la carta de inicio hasta el 30 de noviembre del año 2022 o hasta agotar el presupuesto, con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ITEM	ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Color	Negro		
1.2	Numero de parte	NAE6549 / 8505241U05		
1.3	Rango	UHF 450-470 MHZ. Motorola Helicoidal Flexible		
1.4	Tipo	Flexible whip.		
1.5	Medida	5.2 pulgadas		
1.6	Conector	SMA - Hembra		
1.7	Certificación	El oferente certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
1.8	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola línea XTS existentes en la institución.		
1.9	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos		

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DESAP MIC 012 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

ITEM	CARGADOR IMPRES UNITARIO		CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	Numero de parte	WPLN4111_R / PMPN4175		
2.2	Color	Negro		
2.3	Certificación	El oferente certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
2.4	Garantía	Seis (6) meses.		
ITEM	**CARGADOR DE UNIDADES MULTIPLES IMPRES**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	Numero de parte	PMPN4134		
3.2	Color	Negro		
3.3	Certificación	El oferente certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
3.4	Garantía	Seis (6) meses.		
ITEM	**PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	Color	Negro		
4.2	Numero de parte	3671816L01		
4.3	Certificación	El oferente certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
4.4	Garantía	Seis (6) meses.		
ITEM	**POTENCIOMETRO CONTROL VOLUMEN RADIO MOTOROLA XTS 2250**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Numero de parte	1880619Z09		
5.2	Material	ABS Metal		
5.3	Certificación	El oferente certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
5.4	Garantía	Seis (6) meses.		
ITEM	**PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1	Color	Negro		
6.2	Numero de parte	3680529Z01		
6.3	Certificación	El oferente certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
6.4	Garantía	Seis (6) meses.		
ITEM	**ADAPTADOR DE AUDIO CON PTT PARA RADIO MOTOROLA XTS-2250**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.1	Color	Negro		
7.2	Numero de parte	BDN6676		
7.3	Certificación	El oferente certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea Motorola XTS-2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
7.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (6) meses para los elementos		
ITEM	**MICROFONO PARLANTE REMOTO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1	Número De parte	PMMN4051B		
8.2	Color	Negro		
8.3	Certificación	El oferente certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea Motorola XTS-2250 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
8.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (6) meses para los elementos		
ITEM	**CLIP PARA CINTURON DE MICROFONO PARLANTE PMMN4051B**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1	Número de parte	4205823V01		

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DESAP MIC 012 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

9.2	Caracteristicas	Repuesto negro, acción de resorte micrófono altavoz clip cinturón, compatible con Motorola Microphone PMMN4013A. PMMN4012A, PMMN4021, PMMN4022, PMMN4022A, PMMN4013, PMMN4013A, PMMN4051, PMMN4051B, PMMN4025, PMMN4025A.		
9.3	Color	Negro		
9.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (6) meses para los elementos		
ITEM	**ESTUCHE DE TRANSPORTE DE NAILON**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10.1	Número de parte	NTN7242 o NTN7247A		
10.2	Características	Estuche de nailon para el transporte de radio de comunicaciones, de uso intenso con lazo para el cinturón con cierre a presión y correa en T		
10.3	Color	Negro		
10.4	Garantia	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (6) meses para los elementos		
ITEM	**BATERIA PARA RADIO MOTOROLA XTS-2250**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11.1	Número De parte	PMNN4454AR o NTN9858C		
11.2	Material	ABS Metal		
11.3	Certificación	El futuro contratista certificara por escrito la garantía de los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 son originales de fábrica para evitar el riesgo de repuestos genéricos. No se recibirán los elementos que no sean originales.		
11.4	Garantía	Seis (6) meses.		
ITEM	**KIT DE EMBELLECIMIENTO RADIO MOTOROLA XTS-2250**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12.1	Numero de parte	PMLN5813 o PMLN4791		
12.2	Características	KIT de embellecimiento para radios XTS-2250 (incluye carcaza tipo 1.5, protector lateral, flex parlante, bolsa de botonería volumen, bolsa botonera canal, display, tarjeta de display, labels, seguro de parlantes, botonería lateral PTT)		
12.3	Color	Verde Policia Nacional00		
12.4	Garantía	El oferente certificara por escrito que garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (6) meses para los elementos		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

No	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación mínimo dos (02) certificaciones y/o tres contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años con empresas públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las fechas de los documentos serán de tres años anteriores contado a partir de la publicación de la invitación del proceso.		
2	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, sobre la excelente calidad de la mano de obra y los elementos, objeto del presente proceso contractual.		
3	GARANTÍAS La calidad de los servicios que se suministren y los elementos instalados deben ser la mejor, esto con el propósito de evitar inconvenientes al momento de su utilización. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con este requerimiento.		
4	CAPACIDAD OPERATIVA Se requiere que el oferente asuma la distribución de los elementos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia contratada para efectuar la prestación del servicio del presente proceso contractual. La entrega de los elementos debe efectuarse en la Av. Francisco Newball 5-34B en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina Horario: lunes a viernes, de 08:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. Por lo anterior se requiere que el oferente certifique mediante escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional necesaria para prestar el servicio objeto del presente proceso contractual.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la ejecución del contrato, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes obligaciones especificas:

1. Realizar los mantenimientos solicitados con la normatividad condiciones técnicas y legalidad que amerite Su ejecución.

2. Prestar el servicio y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las Especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización del mismo en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas.

3. Prestar el servicio de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas.

4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

5. Realizar el servicio conforme a las solicitudes de la unidad, durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto, y dentro del tiempo de respuesta solicitado.

6. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

7. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada Ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.

8. Los servicios realizados deben gozar de calidad y garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los Ítems contratados.

9. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así coma sus aspectos regales y técnicos para la entrega de los elementos.

10. Cumplir con los estándares de los mantenimientos conforme a las actividades a realizar para cada uno de manera que no generen riesgo de deterioro o pérdida y la aplicación de garantías de cumplimiento y de calidad.

11. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 5322 de fecha 30/05/2022, recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($81.000.000) moneda legal colombiana.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en el Área de Contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Avenida Francisco Newball No. 5b-34, San Andrés Isla – Colombia.

POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DESAP MIC 012 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Teniendo en cuanta lo anterior, el Comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el proceso contractual de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, PN DESAP MIC 012 2022, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

ARTICULO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal, MiPymes locales y nacionales existentes en el mercado nacional, con capacidad para laborar y contratar en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, participar en el proceso cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS Y KIT DE EMBELLECIMIENTO PARA RADIOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINAVIGENCIA 2022, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, Publicar el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra y/o SECOP II

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San Andrés Isla, a los

Coronel **MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ**
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Elaboro por: IT Diego Armando Portela Romero
Analista de contratos DESAP

Revisado por: IT. John Hernando Correa Oliveros
Jefe Grupo Contratos DESAP

Revisado por: CT Juan Carlos Castro Lopez
Jefe Asuntos Jurídicos DESAP

Aprobado por: MY. Oswaldo Marin Muñoz
Jefe Administrativo y financiero DESAP

Fecha elaboración: 30/05/2022

Av. Francisco Newball No. 5-34
Teléfono(s) 5123850
desap.gruco-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co